

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de julio de 2009, por la se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA núm. 154, de 10.8.2009)

PREÁMBULO

Advertido error en la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009, publicada en el BOJA núm. 154, de 10 de agosto de 2009, se procede a la subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 9 se añade un último párrafo al apartado 2 del artículo 6 «Requisitos», con la siguiente redacción:

«En el caso de solicitantes de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores, que simultáneamente presenten solicitudes de ayuda a inversiones de modernización de explotaciones agrarias, el requisito establecido en la letra a) del apartado 1 deberá acreditarse a la fecha de solicitud de pago y el cumplimiento del requisito establecido en la letra c) de este apartado 2 deberá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prio-

ritarias, en el plazo máximo de dos años tras la fecha de la primera instalación.»

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o equipamiento de las mismas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 66, de 6.4.2009).

Advertido error en la Orden arriba indicada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 6 de abril de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página número 1, primera columna, apartado séptimo:

Donde dice:

El régimen de subvenciones que se regula en la presente Orden ha sido aprobado por la Comisión Europea con fecha 26 de noviembre de 2008 y número 7057, declarado compatible con el mercado común, de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra d), del Tratado CE.

Debe decir:

El régimen de subvenciones que se regula en la presente Orden ha sido aprobado por la Comisión Europea con fecha 26 de noviembre de 2008 y número N 336/2008, declarado compatible con el mercado común, de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra d), del Tratado CE.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009